

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 00010
(25 de abril de 2025)

“Por medio de la cual se establece el aumento de los cupos a ofertar en el Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual”.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo señalado por el artículo 44 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 0000001 del 23 de julio de 2021), el Consejo Académico es el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la Docencia, la Investigación, Extensión y Proyección Social.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión llevada a cabo el 26 de noviembre de 2024, aprobó el número de cupos para el programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual, correspondiente a ochenta (80) cupos para el programa virtual.

El Ministerio de Educación Nacional mediante oficio fechado del día 09 de abril del 2025, comunicó la modificación en la inclusión de la modalidad virtual bajo registro calificado único del programa de Contaduría Pública.

Realizado un análisis de la demanda del programa de Contaduría Pública, en la cual se evidencia una demanda insatisfecha del 77% en relación a los admitidos e inscritos en el programa presencial de Contaduría Pública para el periodo académico 2025-1, información que contribuye a decidir ampliar los cupos previstos en el año 2024.

El Consejo de Facultad de Ciencias Económicas acogió y aprobó mediante Acta N° 13 del 22 de abril de 2025, aumentar el número de cupos a ofertar para el programa de Contaduría Pública en la modalidad virtual, quedando en ciento cincuenta (150) cupos para el periodo 2025-2, para ser puesta a consideración del Consejo Académico.

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 00010 (25 de abril de 2025)

“Por medio de la cual se establece el aumento de los cupos a ofertar en el Programa de Contaduría Pública con la adición de la modalidad virtual”.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión llevada a cabo el 25 de abril de 2025 aprobó aumentar el número de cupos a ofertar para el programa de Contaduría Pública en la modalidad virtual, ordenado en la presente resolución.

Con fundamento en las razones reglamentarias, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aumentar para el periodo 2025-2, el número de cupos a ofertar para el programa de Contaduría Pública en modalidad virtual quedando un total de ciento cincuenta (150) cupos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la Vicerrectoría de Docencia, Facultad de Ciencias Económicas y al Departamento de Admisiones y Registro.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente



JOSEFA CASSIANI PÉREZ
Secretaria

Proyectó: Jairo Contreras Capella – Decano Fac. Ciencias Económicas
Revisó: María Andrea Bocanegra Jiménez- Jefe Oficina Jurídica